



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, / / de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 323/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00008545-2/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de octubre de 2019 y hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que se ha desempeñado como Educadora Popular y actualmente es integrante de la Comisión Administrativa de la Comisión Política- Pedagógica del U.G.E.E N° 18, Bachillerato Popular de Jóvenes y Adultos "Salvador Herrera - Puentes de Solidaridad y Lucha" D.E 20. Como tal, cuenta con una vacante para participar de "XIII Turma Teoría Política Latinoamericana" que dictará la Escola Nacional Florestan Fernandes de la República Federativa de Brasil, herramienta que le será útil para transformarse en una integrante más valiosa para la organización que integra y así poder seguir brindando con más capacitación, oportunidades para aquellas personas vulneradas en sus derechos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/2015.

Que se le hace saber a la agente Moncada que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



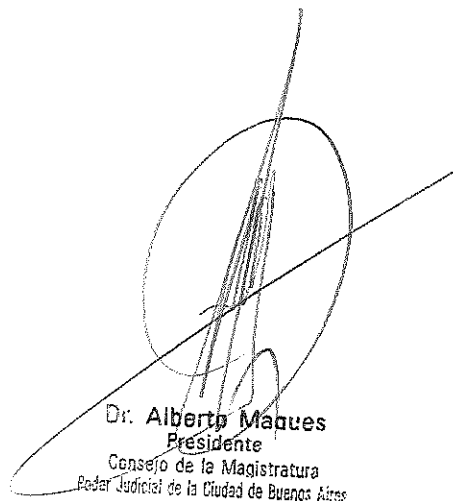
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 1º de octubre de 2019 y hasta el día 29 de mayo de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Ana Clara Moncada, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 323/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires